



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria**

FECHA: Villavicencio, abril 28 de 2009

HORA: Desde las 6:00 p.m hasta las 10:00 p.m

LUGAR: Sala de juntas – Facultad de Ciencias de la Salud

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República, quien preside.
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTES
CON EXCUSA: GIOVANNI CORTES SERRANO, Delegado de la Ministra de Educación.
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados

INVITADO: LUIS EDUARDO MARÍN, Jefe de la División de Servicios Administrativos

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum**
- 2. Proyecto de acuerdo para segundo debate “Supresión del nivel ejecutivo en los empleos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos”**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 018/2009

Pág. 2 de 6

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE “SUPRESIÓN DEL NIVEL EJECUTIVO EN LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

La Secretaria General informa que, el título del proyecto de Acuerdo Superior tratado en este punto se estableció de la siguiente manera: “Por el cual se suprime el nivel ejecutivo de la planta de cargos del personal administrativo, se incorporan sus respectivos empleos al nivel profesional y se efectúan las equivalencias del cargo”.

El Presidente de la sesión informa que en la sesión N°. 016, efectuada el 22 de abril del presente año, en la cual se aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior tratado en la presente sesión, se realizaron algunas peticiones por parte de los consejeros, con el propósito de complementar la presentación del proyecto, una de las cuales fue la realización del concepto de favorabilidad presentado por la Rectoría, Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la División de Servicios Administrativos, al igual que la entrega del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la División Financiera.

La Secretaria General procede a dar lectura del respectivo concepto de favorabilidad y el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el ingeniero Johan Alexander Novoa, Jefe de la División Financiera, en el cual constata la disponibilidad en el rubro de gastos de personal del presupuesto aprobado para la vigencia 2009, por valor de veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (28'754.450) pesos. Informa además, que al realizar las equivalencias necesarias de los cargos, se presenta un incremento mínimo en la prima de servicios, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad y demás.

El Presidente de la sesión procede a realizar el análisis respectivo al concepto de favorabilidad presentado por la Rectoría, Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la División de Servicios Administrativos, en el cual se informa que en el estado actual, los cargos del nivel ejecutivo, generan un costo anual de setecientos veintitrés millones trescientos treinta y seis mil (723'336.000) pesos, sin embargo, al realizar la equivalencia de los cargos al nivel profesional, se genera un costo total de setecientos cincuenta y dos millones (752'000.000) de pesos aproximadamente, por lo tanto, se puede concluir que la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior tratado en este punto, genera un incremento presupuestal anual en la nómina de la Universidad de los Llanos, equivalente a veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (28'754.450) pesos o 0.38% del valor actual.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 018/2009

Pág. 3 de 6

Frente a una inquietud presentada por el Presidente de la sesión, en relación con el porcentaje del impuesto parafiscal, el señor Rector informa que es equivalente al 7%, debido a que las universidades públicas están exentas de cancelar el 2% correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El Representante de los Profesores, menciona que la propuesta inicial presentada por el doctor Jairo Iván Frías Carreño, planteaba un incremento de setecientos sesenta y ocho millones (768'000.000) de pesos, el cual es un valor superior al de la propuesta presentada por el señor Rector, sin embargo, el doctor Jairo Iván Frías Carreño informó que el impacto del proyecto inicial estaba presupuestado; hace referencia a algunos planteamientos realizados por el Representante de los Egresados en la sesión N°. 016 del presente año, en los cuales hacía alusión a las inequidades dentro del proceso actual, por lo tanto, propone a los consejeros analizar la posibilidad de ubicar un grado mas arriba a la dependencia de Almacén, debido a que un incremento presupuestal, fruto de tener en cuenta esta propuesta, no estaría por encima de lo planteado por el doctor Jairo Iván Frías Carreño.

El señor Rector, menciona que, pese al buen espíritu de lo planteado inicialmente por el Representante de los Egresados y actualmente expresado por el Representante de los Profesores, considera improcedente realizar este ajuste, toda vez que desborda el espíritu de la norma, aclarando que las modificaciones realizadas a la propuesta inicial obedecen a la norma y no a otros factores, solicita a la Secretaria General un concepto jurídico para conocer las facultades del Consejo Superior Universitario, frente al planteamiento del Representante de los Profesores.

La Secretaria General informa que el decreto N°. 770 de 2005, obliga a la eliminación del Nivel Ejecutivo en los cargos de entidades estatales, haciendo la equivalencia de los mismos al nivel profesional, prohibiendo el incremento salarial en este proceso. Menciona, además, que al realizar esta acción para algún cargo específico sin tener en cuenta los demás, se vulnera la ley. Recuerda que con la realización del manual de funciones y requisitos mínimos, se recibieron inquietudes de funcionarios de la Institución, quienes aspiraban al aumento de salarios, a los cuales se les explicó el motivo por el cual se realizaría la homologación de cargos y el espíritu transitorio del proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto, debido al análisis realizado al interior de este Cuerpo Colegiado de normas como el Estatuto General de la Universidad de los Llanos y próximamente de la estructura y planta de la misma, en la cual se podrán realizar los ajustes necesarios. Considera por tanto, que lo planteado por el Representante de los Profesores es



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 018/2009

Pág. 4 de 6

.....
viable en un mediano plazo, una vez se realice el análisis respectivo a las normas mencionadas anteriormente.

El señor Rector, menciona que es su interés realizar ajustes presupuestales a algunos cargos en la Universidad, sin embargo, este no es el momento preciso para tomar una decisión como esa.

El Jefe de la División de Servicios Administrativos, menciona que en un futuro se debe realizar un estudio para considerar el nivel de la división a su cargo y la División Financiera, debido a las labores directivas que éstas realizan, pero aún así, este no es el momento para realizar ese ajuste.

El Presidente de la sesión, menciona que todo cambio a realizar en la estructura y planta, debe estar contenido en un estudio técnico que evidencie las necesidades o cargas de trabajo, que propone el cambio de grado en la escala salarial y por lo tanto su remuneración.

La Secretaria General informa al Consejo Superior Universitario el caso particular del Jefe de la División de Promoción y Desarrollo, el cual se obliga a promover a nivel directivo, según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 015 de 2002, sin embargo, no se realizará en este momento debido a la naturaleza de la presente homologación de cargos, pero se debe tener en cuenta al momento de realizar la modificación definitiva de la planta, según un verdadero análisis técnico sobre las necesidades institucionales.

El Representante de los Profesores realiza una reflexión en relación con la División de Promoción y Desarrollo, haciendo alusión a las inequidades presentadas actualmente en la estructura y planta de la Institución.

El Presidente de la sesión, menciona lo ordenado en el decreto N° 770 de 2005, explicando la necesidad de realizar ajustes en la estructura y planta de las instituciones oficiales si se presentaban incoherencias en la homologación de cargos con respecto a la estructura, siempre y cuando se realizara con anterioridad el respectivo estudio técnico. Manifiesta la importancia de realizar esta labor lo más pronto posible, con el propósito de modificar una estructura diseñada y pensada para otro tiempo y la realidad actual de la Universidad.

El Presidente de la sesión, discrepa de la propuesta presentada por la secretaria general, en relación con los pasos a dar para ejecutar la totalidad del proceso, considera que una vez se suprimen cargos, se deben crear los nuevos, contrario a lo planteado en la propuesta, debido



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 018/2009

Pág. 5 de 6

a que en ésta se suprimen y posteriormente se incorporan al nivel profesional de gestión institucional, pero luego de suprimido un empleo, entonces que es lo que verdaderamente se va a homologar?

La Secretaria General informa las razones le que le llevaron a elaborar la propuesta, tal como se presenta en la presente sesión.

El Representante de los Profesores, menciona que en su criterio, lo único que se debe realizar es modificar el orden de los artículos contenidos en la propuesta presentada por la secretaría general.

El Presidente de la sesión informa que, los actos administrativos que conoce, de los cuales ha redactado algunos en su desempeño profesional, contienen la metodología mencionada por él anteriormente, evitando de esta manera la renuncia de quienes ocupan los cargos.

La Secretaria General, procede a dar lectura de la propuesta presentada ante este Cuerpo Colegiado, mencionando que cada uno de los tres primeros artículos contenidos en la misma obedece a lo estipulado en la norma.

El Presidente de la sesión, procede a explicar en forma gráfica, los niveles administrativos, con el propósito de ilustrar su opinión frente a los pasos que se deben dar en el proceso de homologación de cargos.

Los consejeros deliberan frente a la forma como se deben establecer el procedimiento en la propuesta expuesta por la secretaría general.

El Presidente de la sesión ratifica la forma como se debe realizar el proceso de homologación de cargos, el cual inicia con la supresión de los mismos, creación de los nuevos cargos y finalmente la incorporación de las personas, siendo éstas las que soportan este proceso y no los cargos.

El Representante de los Profesores propone la creación de una comisión integrada por el Representante del Presidente de la República y la Secretaria General, con el propósito de reformular el texto del proyecto de Acuerdo Superior debatido en la sesión actual, incluyendo los planteamientos realizados por los mismos en el transcurso de la reunión.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se suprime el nivel ejecutivo de la planta de cargos del personal



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 018-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 018/2009

Pág. 6 de 6

administrativo, se incorporan sus respectivos empleos al nivel profesional y se efectúan las equivalencias del cargo”, al igual que la redacción final del mismo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la creación de una comisión, conformada por el Representante del Presidente de la República y la Secretaria General, con el propósito de reformular el texto del proyecto de Acuerdo Superior tratado en esta sesión, teniendo en cuenta las propuestas planteadas por los mismos en el desarrollo de la reunión.

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se suprime el nivel ejecutivo de la planta de cargos del personal administrativo, se incorporan sus respectivos empleos al nivel profesional y se efectúan las equivalencias del cargo”, teniendo en cuenta que la incorporación se realizará al nivel profesional de gestión administrativa.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en Sesión Extraordinaria No. 022, efectuada el 1 de junio de 2009, actuando como Presidente y Secretaria:

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro